

**ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMO FENÓMENO SOCIO
JURÍDICO DURANTE EL AÑO 2016 EN LA CIUDAD DE CÚCUTA.**

SHIRLEY MAGALY VILLAMIZAR RIVERA

JUAN MARTIN VILLAMIZAR CARRILLO



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR SEDE CÚCUTA

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

SAN JOSE DE CÚCUTA

2018

**ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMO FENÓMENO SOCIO
JURÍDICO DURANTE EL AÑO 2016 EN LA CIUDAD DE CÚCUTA.**

SHIRLEY MAGALY VILLAMIZAR RIVERA

JUAN MARTIN VILLAMIZAR CARRILLO

Trabajo para optar título profesional de abogado



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR SEDE CUCUTA

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

SAN JOSE DE CUCUTA

2018

Tabla de Contenido

1. El Problema	6
1.1 Planteamiento del problema.....	6
1.2 Formulación del problema	8
1.3 Delimitación.....	8
1.3.1. Espacial	8
1.3.2. Conceptual	8
1.3.3. Temporal	8
1.4 Objetivos.....	9
1.4.1. Objetivo general.....	9
1.4.2. Objetivos específicos	9
1.5. Justificación	10
2 MARCO REFERENCIAL	11
2.1. Antecedentes	11
2.2 Marco Teórico.....	21
2.3. Marco Contextual	26
2.4. Marco Legal	27
3. MARCO METODOLÓGICO	30
3.1. Paradigma de investigación	30
3.2. Enfoque cualitativo	30
3.3. Diseño investigativo	30
3.4. Población y muestra informantes claves.....	31
3.5. Instrumentos y técnicas.....	32
3.6. Análisis y procesamiento de la información.....	32

DISCUSION.....	42
Normatividad que regula el tema de la violencia intrafamiliar en el ordenamiento jurídico Colombiano.	42
Causas y consecuencias de la generación de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016.	45
RESULTADOS	47
Conclusiones.....	49
Referencias Bibliográficas.....	51
Anexos.....	54

Introducción

Este trabajo investigativo busco analizar la violencia intrafamiliar como fenómeno socio jurídico durante el año 2016 en la ciudad de Cúcuta, y para ellos fue necesario identificar la normatividad que regula el tema de la violencia intrafamiliar en el ordenamiento jurídico Colombiano, realizando mediante unas matrices de análisis legal dicho procedimiento, posteriormente con la aplicación de unas entrevistas semiestructuradas se pudo establecer cuáles son las principales causas y consecuencias de la generación de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016, e igualmente se logró determinar cuál es la eficacia de las denuncias instauradas por las víctimas de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016.

Para nosotros como futuros abogados el interés por realizar este trabajo surgió, por el crecimiento de forma apresurada de la violencia intrafamiliar, en la ciudad de Cúcuta, entendiendo la importancia del tema, y la graves consecuencias que afectan al núcleo familiar, especialmente a los niños y a la mujer, de forma que se dio a la tarea de averiguar que es la situación que origina esta problemática y ver cuál es la eficacia de las denuncias insaturadas por las víctimas.

Para desarrollar la presente investigación fue necesario aplicar los fundamentos metodológicos del enfoque cualitativo de investigación. El cual se dedica a estudiar la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y obtención de una gran variedad de materiales (entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes) que describen la rutina, las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010).

1. El Problema

Análisis de la violencia intrafamiliar como fenómeno socio jurídico durante el año 2016 en la ciudad de Cúcuta.

1.1 Planteamiento del problema

La violencia intrafamiliar se puede definir como cualquier tipo de abuso de poder de un miembro de la familia sobre otro de manera consecuente e ininterrumpida, el cual puede ser físico, psicológico o de cualquier otra índole. A nivel mundial, la violencia intrafamiliar o doméstica, es un problema de grandes proporciones, por ejemplo en el continente africano en los últimos 20 años en países como Camboya, Zambia, Egipto, se realizaron una serie de encuestas a mujeres entre 18 y 49 años, donde se logró evidenciar, que cerca del 48% de las mujeres encuestadas había sido víctima de la violencia intrafamiliar (Lalasz, 2004).

La violencia intrafamiliar en Colombia se ha venido convirtiendo en un problema de gran magnitud, porque vulnera los derechos humanos, afectando la condición psicosocial, emocional y física de las personas que habitan bajo un mismo techo, esta situación se presenta en gran escala a nivel nacional, cuyas cifras han ido en aumento desproporcionado, y desde luego en Cúcuta no es la excepción.

En Colombia, en lo corrido de este año se han presentado 99.805 denuncias por violencia intrafamiliar, el 80,6 por ciento de ellas corresponde a mujeres víctimas y el 19,4 por ciento a hombres, además en De cada 10 mujeres asesinadas en Colombia en lo que va del 2016, al menos una había presentado previamente una denuncia por violencia intrafamiliar (El Tiempo, 2016).

El Estado Colombiano con el ánimo de fortalecer, proteger y garantizar la estabilidad a la familia como núcleo central de la sociedad, como lo consagra la carta política de 1991 en su artículo 42, (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

ha venido institucionalizando a esta figura social como lo es la familia desde el ámbito jurídico, social y cultural.

La familia como núcleo central de la sociedad, tiene una gran importancia en la creación de buenas personas, con buenos hábitos, buenos valores, que tenga y ayude a dar visión a sus hijos para que puedan desarrollar su plan de vida de forma ideal, conscientes de la importancia que tiene la familia, así mismo el hecho de que una familia se encuentra unida, facilita las relaciones entre los habitantes del país (Jimenez, 2008).

Ahora bien, el problema de esta investigación radica básicamente en conocer cuáles son los factores que inciden en la generación de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016, situación que se ha transformado en un problema socio jurídico, pues las denuncias ante las autoridades correspondientes se han visto incrementadas, en un gran número, creando una demora en dar solución por parte de las autoridades competentes.

Colombia a lo largo de la historia se ha considerado como un país violento, ya sea por el conflicto armado interno que ha vivido el país durante más de 60 años, o por los conflictos que nacen al interior de cada casa. Por esta situación las nuevas generaciones, han ido adquiriendo algunas características que pueden generar la violencia de manera natural, incluso llevándola desde la esfera propia de cada hogar, hasta el escenario publico afectando la comunidad en general.

La comisión de hechos violentos que constituyan violencia intrafamiliar, puede generar en la victima sensaciones de desestabilidad emocional, inseguridad, baja autoestima, miedos, frustraciones, prevención para entablar desde la cotidianidad relaciones interpersonales, afectando en gran medida la integridad del ser humano y creándole las condiciones para que pueda reproducir las mismas prácticas en sus nuevos escenarios (Fuertes & Romero, 2016).

1.2 Formulación del problema

¿Cuáles son los factores que inciden en la generación de la violencia intrafamiliar como fenómeno socio jurídico en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016?

1.3 Delimitación

1.3.1. Espacial

La presente investigación se desarrolló teniendo en cuenta los conceptos de jueces y fiscales de la ciudad de Cúcuta, pues son ellos los funcionarios encargados de dar trámite y seguimiento a los casos de violencia interfamiliar denunciados por las víctimas. Así mismo el espacio físico donde se desarrollara la investigación será en la ciudad de Cúcuta.

1.3.2. Conceptual

En el desarrollo de esta investigación, se buscó conocer cuáles son los factores que inciden en la generación de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Cúcuta, teniendo en cuenta la normatividad que regula este tema tan complejo, determinando cuales son las causas y consecuencias de esta conducta, y finalmente dar a conocer cuáles son los derechos de las víctimas, para que no se sigan presentando esta serie de situaciones.

1.3.3. Temporal

El espacio que se tuvo en cuenta fue para desarrollar la presente investigación será el año 2016, desde el mes de enero hasta el mes de diciembre.

1.4 Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Analizar los factores que inciden en la generación de la violencia intrafamiliar como fenómeno socio jurídico en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016.

1.4.2. Objetivos específicos

Identificar la normatividad que regula el tema de la violencia intrafamiliar en el ordenamiento jurídico Colombiano.

Establecer cuáles son las principales causas y consecuencias de la generación de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016.

Determinar cuál es la eficacia de las denuncias instauradas por las víctimas de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016.

1.5. Justificación

La importancia de desarrollar la presente investigación radica en conocer la importancia que tienen los factores que originan la violencia intrafamiliar como fenómeno socio jurídico en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016, de forma que este será el objetivo principal de esta investigación.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el planteamiento del problema, se puede inferir que hay una serie de causas que generan la violencia intrafamiliar en algunos núcleos familiares, que condicionan el comportamiento de estas personas en la sociedad y en el manejo de sus relaciones personales. Con el desarrollo de esta investigación se pretende demostrar cuales son los factores que inciden para que clase violencia se produzca.

Desde luego hubo que revisar y analizar la normatividad, para mirar si es que las normas son muy flexibles para los agresores o cual es el motivo para que la violencia intrafamiliar se siga incrementando en el país, específicamente en la ciudad de Cúcuta.

Desde el punto de vista académico, el tema cobra especial importancia por cuanto no se ha abordado este tema desde las aulas de clase a profundidad, como se puede evidenciar en el desarrollo de la carrera de derecho, solo se deja el tema para los medios de comunicación, que su mayoría desinforman a la sociedad sobre su origen y sobre sus causas y consecuencias, de manera que es el momento adecuado para abordar este tema desde perspectivas académicas y con lentes de investigación formativa, que permitan el descubrimiento de nuevos sucesos, además de ello es importante resaltar que la universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta ha sido el espacio académico más adecuado seleccionado por los estudiantes de derecho para profundizar sus conocimientos y llegar al profesionalismo académico.

2 MARCO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes

Violencia familiar y acceso a la justicia en el mundo rural: estudios de caso de cuatro comunidades, Martín Benavides, Paloma Bellatin, Paola Sarmiento, Silvio Campana, 2015.

Este documento de investigación, se presentó con la intención de difundir oportunamente los estudios que realizan los investigadores y que al suscitar el intercambio con otros miembros de la comunidad científica que permita enriquecer el producto final de la investigación, de modo que esta apruebe sólidos criterios técnicos para el proceso político de toma de decisiones.

El objetivo general de esta tesis de investigación, fue el de realizar un estudio de casos de las comunidades de la costa, y de las comunidades altoandinas del Cusco, los materiales y métodos utilizados, fueron una serie de entrevistas en profundidad, se seleccionaron distintos tipos de informantes con la finalidad de obtener una mejor aproximación sobre la situación de la violencia de género y el funcionamiento de las instituciones de protección.

Así mismo se entrevistó a actores que tuvieran una alta influencia en la comunidad y contacto continuo y directo con las familias, y en particular con las mujeres de la zona. Estos actores fueron docentes de primaria y secundaria, autoridades comunales, líderes de Violencia familiar y acceso a la justicia en el mundo rural organizaciones sociales y trabajadores de centros de salud. Estos tres últimos se catalogan como informantes clave.

Entre los resultados más destacados figura, que, la forma más explícita en que se manifiesta la violencia es mediante agresiones físicas y verbales. Recogimos testimonios y narraciones de experiencias específicas de las entrevistadas, así como de los casos atendidos por las autoridades de protección. Además las entrevistas revelaron que la falta de confianza en el funcionamiento del sistema de

protección y en la efectividad de sus procedimientos es también una barrera para la realización de denuncias. Así, muchos de los entrevistados consideran que las instituciones de protección «son corruptas», pues se han visto casos en los que se ha cambiado el curso y los resultados de una denuncia, aparentemente por pagos económicos realizados a sus funcionarios.

Este trabajo sirve para el trabajo que se está desarrollando, pues nos permite conocer cuáles son algunos de los factores que inciden en el origen de la violencia intrafamiliar (Martín Benavides, 2015).

Estudio sobre el maltrato infantil en el ámbito familiar en alumnos de la institución educativa no 36029 del distrito de palca, Cenayda Chaves, Sonia Matamoros, 2012.

Este trabajo de investigación, fue presentado para la universidad de Huancavelica en Perú, su objetivo general fue el de establecer los niveles de maltrato infantil en el ámbito familiar en los alumnos de la Institución Educativa N° 36029 del Distrito de Palca-Huancavelica, en el año 2012.

El tipo de investigación fue básica, de nivel descriptivo, diseño descriptivo simple y el método que se utilizó es el científico como general y como específico el descriptivo. La población y muestra estuvo conformada por 63 estudiantes de ambos sexos, de los cuales 32 fueron mujeres y 31 varones, del primero al sexto grado de estudios, siendo el muestreo censal. El instrumento empleado fue el test de maltrato infantil con 30 ítems, cuya validez y confiabilidad fue aprobado por juicio de expertos. Los datos obtenidos se sometieron a un análisis estadístico cuantitativo y cualitativo para lo cual se utilizó la estadística descriptiva.

El resultado fue, que los niños y las niñas de la Institución Educativa W36029 del distrito de Palea sufren de maltrato infantil en el nivel moderado, obteniendo puntajes en media y mediana de 70 y 71 respectivamente. El mayor porcentaje en niveles de maltrato, corresponde al nivel moderado con 50.8 %, seguido del nivel leve con 41.3% y grave 7.9% (Lopez, 2015).

Jóvenes universitarios testigos y víctimas de violencia intrafamiliar, Raquel Vargas, 2012.

Este artículo hace parte de una tesis de doctorado presentado en la Universidad Nacional de Colombia. Colombia es considerada una de las naciones más violentas del mundo; su población convive con todo tipo de violencias que interactúan potenciándose mutuamente, haciendo de este fenómeno social un reto a enfrentar. La oms en 1996 declara la violencia como uno de los principales problemas de salud pública.

En Colombia, la violencia intrafamiliar es una categoría institucionalizada que abarca un conjunto amplio de violencias interpersonales: violencia de pareja, violencia entre otros familiares, violencia a niños, niñas y adolescentes y violencia al adulto mayor.

El objetivo principal de esta investigación fue analizar las experiencias de violencia intrafamiliar en la vida de las y los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

La metodología utilizada fue de corte cualitativo con enfoque fenomenológico. Se empleó la técnica bola de nieve para seleccionar una muestra intencional, no probabilística. Los relatos de vida del estudiantado se recogieron por medio de entrevistas en profundidad. Se entrevistaron 11 estudiantes: ocho mujeres y tres hombres.

Algunos de sus resultados que se pudo observar fue, el predominio de familias nucleares biparentales, con relaciones de pareja conflictivas, y relaciones paralelas por parte de los padres. Se recurre al castigo físico como método de corrección, situación naturalizada, especialmente cuando es la madre la que “corrige”. En lo socioeconómico las y los entrevistados pertenecen a los estratos 2 y 3, y al momento de realizar la entrevista todos los padres tenían un empleo ya fuera formal o informal. Como aporte a este trabajo de investigación, brinda una visión de las expectativas de violencia intrafamiliar en la vida de algunos

estudiantes universitarios, desde que empezaron a ser víctimas de este flagelo social (Vargas, 2012).

La violencia intrafamiliar y los procesos notficatorios bajo la óptica del profesional de salud pública, Clea Adas Saliba Garbin, Bruno Wakayama, Renato Moreira Arcieri, Adrielle Mendes de Paula, Artênio Jose Isper Garbin, 2017.

Esta tesis se presentó para la Universidad Estadual Paulista en la ciudad de Aracataca en Brasil, su objetivo principal fue Evaluar la percepción y el conocimiento de los profesionales del área de la salud sobre la violencia intrafamiliar y el proceso de notificación obligatoria.

Actualmente la violencia intrafamiliar se presenta activa y constante en la sociedad. Esa agresión se caracteriza por la depreciación física, psicológica, económica, sexual, omisión o negligencia que sufre uno de los miembros de una familia, dentro o fuera de su espacio físico de convivencia.

El método utilizado fue un Estudio exploratorio transversal, cuantitativo y cualitativo, con 84 profesionales de la salud y del servicio público de dos municipios del estado de São Paulo, Brasil. Para la colecta de datos se utilizó una encuesta con preguntas abiertas y cerradas. Para El análisis estadístico de las variables cuantitativas. se utilizó el test Chi-Cuadrado de Pearson.

Entre sus principales resultados de pueden destacar que Se verificó que el 53,57 % de los entrevistados ya habían asistido algún tipo de violencia en su puesto de trabajo, siendo las principales víctimas los niños, mujeres y adultos ancianos. Cuando se les preguntó si deberían hacer algo respecto en los casos de violencia, el 78,31 % contesto que sí, sin embargo, cuando se les preguntó qué podrían hacer, el 31 % no supo contestar y solo el 7 % mencionó la notificación. Se encontraron asociaciones significativas entre el tiempo de trabajo en el servicio público y las siguientes variables: conocimiento de la legislación en casos de violencia ($p= 0,0083$), el acto notficatorio ($p= 0,0356$) y la ficha de notificación obligatoria ($p= 0,0030$).

Esta investigación suministra un aporte importante para el desarrollo del presente trabajo, pues permite conocer desde el punto de vista de la salud pública algunas causas y consecuencias que conllevan a la generación de la violencia intrafamiliar (Clea Adas Saliba Garbin, 2017).

Derecho a la defensa en los procesos de contravenciones de violencia intrafamiliar en el código orgánico integral penal, Cristofer Remigio Gonzalez Soto, 2016.

El presente trabajo de investigación se presentó para la Universidad Estatal de Bolívar, y conllevó la necesidad de evidenciar la vulneración del derecho a contradecir la prueba documental de los informes médicos periciales en la audiencia de juzgamiento, en los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar. Dada la disposición legal prevista en el numeral 15 del Art. 643 del Código Orgánico Integral Penal, que establece la no comparecencia de los peritos a la audiencia para sustentar sus informes, que basta la valoración del informe pericial en la audiencia, una vez incorporado al expediente.

El Objetivo general de esta investigación fue ejecutar un Ensayo Jurídico sobre la vulneración del derecho a la defensa, por la no comparecencia obligatoria de los peritos de la Unidad Técnica a las audiencias de juzgamiento de contravenciones de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.

La metodología utilizada fue histórico descriptivo, pues se describe el problema a través del tiempo; analítico sintético, a través del estudio de la norma y la doctrina se establece la importancia de la debida aplicación de la ley; además, el inductivo deductivo ya que se analizó un caso concreto resuelto en la Unidad Judicial de la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, que determine claramente la vulneración del derecho a la defensa.

Como resultados se puede describir la importancia que tiene el debido proceso como derecho fundamental de todos los justiciables que les permitirá, acceder a un proceso que reúna los requisitos mínimos que lleven a la autoridad encargada

de resolverlo a pronunciarse de manera justa, equitativa e imparcial, con una cuota mínima de justicia (Gonzalez, 2016).

Incidencia de la violencia intrafamiliar en las conductas inadaptadas de adolescentes de bachillerato, Adriana Katherine Espinoza Cedeño, Margarita León García, 2017.

En la actualidad se pueden observar diferentes tipos de conductas en jóvenes adolescentes que repercuten de forma negativa dentro de sus actividades cotidianas tanto en su hogar como las unidades educativas. Existen diferentes factores que influyen dentro de la formación del carácter de una persona, principalmente en su etapa de adolescencia donde adoptan ejemplos para formar su personalidad. Uno de los factores más influyente en la formación de los jóvenes es su entorno familiar.

El objetivo de la investigación fue conocer de qué manera influye la violencia intrafamiliar en la conducta de estos estudiantes adolescentes, para poder ayudarlos a superar problemas tanto a ellos, como a sus familias y propone un conjunto de acciones que podrían emprenderse para disminuir los efectos de la violencia intrafamiliar en la conducta de los adolescentes.

Se emplearon los siguientes métodos y técnicas de investigación: el método de la observación, para conocer la situación real de los estudiantes de 1ro de Bachillerato de la Unidad Educativa Bilingüe Fiscal “Fernando Daquilema” respecto a su conducta; la técnica de la entrevista aplicada a docentes, para obtener información acerca del comportamiento de los estudiantes y sobre las vivencias que tienen acerca de esto en el curso y la técnica de la encuesta, aplicada a 34 estudiantes, para conocer lo relacionado con la apreciación que tienen sobre su conducta así como opiniones, vivencias y experiencias relacionadas con la violencia intrafamiliar.

En este trabajo de investigación como resultado se puede decir que, el comportamiento violento de las familias, tiene repercusiones en las conductas de sus hijos. Si bien no es generalizado, sí se presentan estudiantes en este grupo de

Primero de Bachillerato en la Unidad Educativa Bilingüe Fiscal “Fernando Daquilema” de la ciudad de Guayaquil en el período lectivo 2016. El hecho de que los estudiantes en su mayoría conozcan de casos de violencia intrafamiliar que llegan al maltrato en sus diversas manifestaciones, da cuenta de la cercanía en la que estos estudiantes tienen esta problemática (Espinoza & Leon, 2017).

Violencia intrafamiliar y trastornos psicológicos en niños y adolescentes del área de salud de Versalles, Matanzas, Melvis Beatriz Martínez Almodóvar, 2015.

La violencia intrafamiliar (VIF), es una situación que se encuentra en todas las clases sociales y que provoca una grave afectación deterioro de la familia y sus miembros; comprende, como toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia, la violación al derecho pleno y al bienestar del otro miembro. La literatura especializada define la violencia intrafamiliar como un acto intencional que tiene lugar en el contexto de las relaciones interpersonales, ocasiona daño físico, psicológico, moral y espiritual, tanto a víctimas como a victimarios, y vulnera los derechos individuales de los integrantes del núcleo familiar (sobre todo, niños, adolescentes, mujeres y ancianos).

El objetivo principal de esta investigación fue determinar si los niños y adolescentes con trastornos psicológicos atendidos en las consultas de Psiquiatría Infanto-Juvenil y Psicología del área de salud de Versalles han sido expuestos a VIF física o psicológica.

Los materiales y métodos utilizados fueron, entrevista semiestructurada y encuestas dirigidas a las madres de los menores vinculados a la investigación desarrollada.

Como resultado más notable, el estudio mostró el considerable predominio de pacientes víctimas de VIF, con supremacía, a su vez, de la violencia de tipo psicológica sobre la física, cuestión comprensible si se considera la amplia gama de manejos educativos erróneos que se identificaron y que vulneran la integridad emocional en la infancia, por sobre manifestaciones de daño físico.

Los golpes físicos, resultaron los golpes más reiterados, puesto que han venido siguiendo un modelo en donde el uso de la fuerza de toda clase, resulta siendo un factor decisivo para la violencia intrafamiliar se siga presentando en el núcleo familiar. (Almodóvar, 2015).

Análisis socio jurídico de la violencia intrafamiliar desde el punto de vista del victimario tolimense, F Morales, M Rodríguez, 2014.

Este artículo se presentó para la universidad Cooperativa de Colombia en la ciudad de Ibagué y su principal objetivo fue el de hacer un análisis de la evolución histórica del comportamiento del tolimense en los hechos de violencia intrafamiliar, buscando en la historia, la violencia vivida en la década de los años 50 en el territorio nacional y especialmente en el Tolima, producto de la política y el mismo sistema colombiano, en donde los ciudadanos asumieron un comportamiento activo y participativo para afrontar esa situación.

En ese sentido, el artículo presenta un análisis socio jurídico de la violencia intrafamiliar desde la visión del victimario tolimense evidenciando algunas características generales del mismo obtenidas de las historias de vidas y los registros de las encuestas aplicadas a los victimarios internos de Ibagué, a personas de las poblaciones de Venadillo, Cajamarca, Mariquita y los barrios del sur de la ciudad de Ibagué como los datos obtenidos de las comisarías de familia y los juzgados.

La metodología utilizada fue cualitativa, pues se aplicaron una serie de entrevistas a las víctimas de la violencia intrafamiliar, y también se realizó un análisis documental a la legislación materia de investigación, y a documentos relacionados con esta clase de violencia.

Como resultados, da a conocer algunas causas que puede originar la violencia intrafamiliar, consumo de alcohol reiterativo, consumo de algún tipo de drogas, factores de evasión ante problemas, poca comunicación o comunicación nula, frustración, situaciones socioculturales.

El aporte que suministra, para desarrollar esta investigación es que pone en conocimiento algunas situaciones y actuaciones que se deben realizar ante situaciones de violencia intrafamiliar. (Morales & Gutierrez, 2014).

Violencia intrafamiliar y factores de riesgo en mujeres afrodescendientes de la ciudad de Cartagena, Shirley Díaz, Margarita Arrieta, 2015.

La violencia contra la mujer es un problema de salud pública en nuestra sociedad ha estado presente desde los primeros vestigios en la historia evolutiva del hombre, penetrando en las diferentes formaciones económicas y sociales. Se observa en todas las sociedades del mundo, sin distinción de posición económica, raza o cultura, habiéndose llegado a considerar como parte de una cultura y, en cierto modo, "aceptándose" como un integrante más en algunos núcleos familiares. Por lo tanto, la violencia machista puede ser considerada un problema mundial, histórico y estructural.

El Objetivo principal fue el de estimar la asociación entre violencia intrafamiliar y factores de riesgo en mujeres afrodescendientes de la ciudad de Cartagena, y la metodología utilizada fue un estudio de corte transversal realizado en una población de referencia de 300 mujeres de la vereda de Tierra Baja, del corregimiento Boquilla, de la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en el segundo semestre 2013. Se trata de beneficiarias de las prácticas comunitarias de salud bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad de Cartagena. Se incluyeron todas las mujeres nacidas en la comunidad (afro descendientes) con relación conyugal vigente o pasada y que aceptaran participar en el estudio.

Entre los resultados más destacados, se puede decir que las mujeres principales cuidadoras en la comunidad de Tierra Baja, experimentan con frecuencia episodios de violencia, confirmando este fenómeno social en la ciudad de Cartagena, aunque con cifras un poco más bajas que las reportadas en Colombia a nivel nacional, este fenómeno está asociado a la falta de recreación y consumo de alcohol por parte de su pareja.

Como aporte a esta investigación, permite conocer una ruta esencial para la garantía y protección de los derechos de las víctimas en el territorio nacional, conducto que va permitir un seguimiento a las víctimas de este delito, como lo es la violencia intrafamiliar (Díaz & Arrieta, 2015).

2.2 Marco Teórico

La Violencia Intrafamiliar.

Para hablar de él origen de la violencia intrafamiliar, hay que tener en cuenta que la violencia intrafamiliar siempre ha existido, pero hoy día, producto del estrés generado por las exigencias propias de la vida moderna, que en muchas ocasiones “arrincona” al individuo demandándole mayor productividad a cambio de proporcionarle una “mejor calidad de vida”, paradójicamente va mermando su calidad de vida y causándole altos niveles de estrés, que luego se traducen en detonante de conductas violentas que este individuo vuelca hacia la pareja y la familia. Es por ello que ante la interrogante que muchas víctimas e incluso victimarios de violencia intrafamiliar se hacen en cuanto a su origen, este se devela por lo general en experiencias del pasado familiar de cada quien. Es así como muchas víctimas que en su pasado presenciaron cómo sus madres o padres fueron a su vez víctimas de violencia por parte de sus parejas, asumen de manera inconsciente el lugar de ese otro victimizado en la relación; lo mismo se le plantea al victimario o victimaria de violencia, inconscientemente tomará el lugar de aquel que le sirvió de ejemplo en su infancia y adolescencia (Himiob, 2015).

Desde las épocas más remotas de la cultura humana se ha manifestado siempre la subordinación de las mujeres respecto a los hombres. Este fenómeno no se ha limitado sólo a concebir la inferioridad femenina, sino que ha trascendido las fronteras de lo racional, hasta llegar incluso a manifestarse mediante comportamientos agresivos, que acreditados por el patriarcado y ratificados luego por las sociedades ulteriores, conforman la ya histórica y universal violencia de género. Este trabajo persigue como objetivo analizar los antecedentes de la violencia de género, evitando aislar el fenómeno de las condiciones histórico-concretas que lo propiciaron, dado que su génesis la encontramos en la sociedad patriarcal, y sus atisbos tan discriminatorios, luego de recorrer largos siglos, llegan hasta nuestros días (Paez, 2011).

En la actualidad existen varios tipos de violencia según la autora consultada, esas son: Violencia física, violencia psicológica, violencia verbal, violencia emocional, violencia espiritual, violencia cultural, violencia sexual, negligencia, mendicidad, violencia interpersonal, violencia autoinflingida y violencia colectiva (Algeciras, 2016). Así mismo existen varios tipos de maltrato según el autor consultado, maltrato físico, maltrato verbal, emocional o psicológico, Maltrato infantil, Abuso sexual, Bullying, Mobbing, maltrato digital o cyberbullying, maltrato institucional (Corbin, 2016).

Derechos de las víctimas

Sobre este aspecto de debe manifestar que se entiende a las políticas públicas, como la responsabilidad de las autoridades públicas, tienen como objetivo satisfacer alguna visión de bien público y esto necesariamente implica la participación de múltiples actores, además las políticas públicas son un objeto de estudio complejo, lo que se refleja en la dificultad de encontrar una definición homogénea. (Torres & Santander, 2013). Esta clase de instrumentos deben tener un seguimiento institucional que se realiza para poder brindar fortalecimiento a las familias afectadas por la violencia intrafamiliar y que aducen a la entidad correspondiente para ganar autonomía y capacidad para poder resolver los conflictos sin acudir a la violencia (Alcaldía de Bogota, 2008).

El tema de la violencia intrafamiliar ha recibido un tratamiento interinstitucional desde que la expedición de La ley 294 del 96, que estableció que la violencia intrafamiliar sería prevenida, corregida y sancionada por las autoridades públicas y se le daría una "oportuna y eficaz protección especial a aquellas personas que en el contexto de una familia sean o puedan llegar a ser víctimas, en cualquier forma, de daño físico o psíquico, amenaza, maltrato, agravio, ofensa, tortura o ultraje, por causa del comportamiento de otro integrante de la familia (Vasquez, Alarcon, & Macias, 2008).

Esta serie de garantías constitucionales las debe promover el Estado, entendiendo que son un conjunto de facultades que corresponden a todos los Seres Humanos, como consecuencia de su innata dignidad, destinadas a permitirles el logro de sus fines y aspiraciones en armonía con los de otras personas y que deben ser reconocidos y amparados por los ordenamientos jurídicos de cada Estado (Padilla, 2011).

Los procesos judiciales son situaciones que generan mucho estrés e incertidumbre a las mujeres víctimas de violencia de género e interfieren directamente en su proceso de recuperación psicosocial. El trabajo de atención directa efectuado con mujeres víctimas de violencia de género a lo largo de los últimos veinte años y las diferentes coordinaciones llevadas a cabo con los abogados que las han representado nos ha permitido identificar situaciones y necesidades que condicionan una buena atención jurídica a las mujeres (Fundacion Fernando Pombo, 2015). La capacitación a las víctimas de la violencia es de vital importancia, pues el objetivo de promover la dignidad y el desarrollo integral de la persona, la transformación de la sociedad, el fomento de la cultura y la búsqueda del sentido de la verdad. Uno de sus horizontes es el desarrollo humano integral y sustentable que implica el respeto y defensa de la dignidad de la persona como el centro de los procesos de desarrollo social, científico y cultural tanto para las presentes como para las futuras generaciones (Andrade & Arguello, 2014)

La familia como eje central de la sociedad.

Es el proceso por el cual madres, padres o responsables de familia, son orientados por medio del desarrollo de diferentes estrategias impulsadas por el Ministerio de Educación, para asumir su rol protagónico de ser garantes y protectores de los derechos de sus hijos e hijas, así como de fomentarles el cumplimiento de los deberes y la práctica de valores, con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de la personalidad y la convivencia familiar (Dirección

Nacional de Educacion, 2012). Las familias tienen un doble papel dentro de la economía, pueden ser agentes de consumo y, a la vez, propietarias de recursos productivos indispensables para que se realice la producción de bienes y servicios. Entre ellos, el principal recurso que aportan las familias es el trabajo. (ABC, 2008)

La importancia de la mujer en la sociedad ha tenido un numeroso trasegar, pues la mujer, especialmente la de bajos ingresos, ha contribuido siempre a las actividades productivas como la agricultura (principalmente en pequeña escala), la elaboración de productos agrícolas, las industrias artesanales y domésticas, el intercambio de mercaderías y el comercio; no obstante, ha existido la tendencia de subestimar su función económica y su participación por falta de datos, por las definiciones predominantes de actividad económica y por los actuales procedimientos de muestreo y entrevista empleados para obtener estadísticas nacionales. Se ha prestado más atención, especialmente en los planes y programas nacionales, a la función reproductiva de la mujer y al rol que desempeña en la crianza de sus hijos, En general, la mujer se ha venido beneficiando cada día más de programas realizados en el sector social, como lo demuestra el gran aumento de la matrícula escolar de la población femenina en todos los niveles de enseñanza y la mayor esperanza de vida (Banco Interamericano de Desarrollo, 2017).

Ahora Bien, para hablar de la ética en la familia, implica partir de lo que la ética misma hace referencia y de la moral. Partimos de que los valores son elementos muy centrales en el sistema de creencias de las personas y están relacionados con estados ideales de vida que responden a nuestras necesidades como seres humanos, proporcionándonos criterios para evaluar a los otros, a los acontecimientos tanto como a nosotros mismos. Por su parte, La moral da pautas para la vida cotidiana, mientras que la ética es un estudio o reflexión sobre qué origina y justifica estas pautas. Pero las dos, si bien son distinguibles, son complementarias porque tienen en común a la persona como ente social. Del mismo modo que la teoría y práctica interaccionan, los principios éticos regulan el

comportamiento moral, pero este comportamiento incide alterando los mismos principios. A menudo, cuando se presentan los conflictos de normas morales que aparecen cuando tenemos que tomar decisiones se convierten en el motor que nos impulsa a una reflexión de nivel ético (Moreno, 2011).

2.3. Marco Contextual

En la ciudad de Cúcuta, el tema de la violencia intrafamiliar no es ajeno a la sociedad fronteriza, pues durante el año 2016, se registraron más de 1262 denuncias causadas a raíz de la violencia intrafamiliar, en el departamento Norte de Santander. En la ciudad de Cúcuta se registraron el año pasado 863 casos denunciados en la capital nortesantandereana.

Estas cifras se han visto incrementadas por la ausencia de una ruta de acompañamiento que permita realizar un seguimiento preliminar a aquellos indicios en los hogares donde se presume pueden existir factores que den origen a la violencia intrafamiliar.

Esta serie de hechos, incluso han originado algunos feminicidios contra estas mujeres, y así mismo algunas mujeres llegan a temer por sus vidas al no obtener respuestas positivas por parte de las autoridades.

Además Cúcuta por ser una zona de frontera, ha visto como la relación entre familias colombianas y venezolanas, se han cruzado a lo largo de la historia, convirtiendo esta situación en un intercambio de creencias, culturas y diferentes pensamientos políticos, por lo que de alguna manera esta situación ha influido para que se originen casos de violencia intrafamiliar.

Así mismo, la tasa de desempleo en la ciudad de Cúcuta es una de la más alta en todo el país, condición que afecta realmente los núcleos familiares de gran parte de la población de los estratos bajos, originando fracturación en las relaciones familiares, ante el desespero por cubrir los gastos básicos, como lo es educación, alimentación, vestuario, y salud, entre otros, otro motivo más por el cual puede originarse la violencia intrafamiliar.

2.4. Marco Legal

La violencia intrafamiliar presenta unos antecedentes históricos en Colombia, y desde luego en el territorio Norte santandereano, por este motivo el congreso como órgano legislador en el país, ha expedido una serie de normas con el fin de garantizar y proteger a todo el núcleo familiar, especialmente a las mujeres.

La Constitución política de 1991, es la norma de normas en el ordenamiento jurídico Colombiano, y por ende desde allí surge la protección especial para la familia, en su art 42 consagra a la familia como el núcleo fundamental de toda sociedad, ya sea constituida por vínculo natural o jurídico. En ella debe prevalecer la honra, la dignidad y la intimidad de la familia, elementos inviolables, lo cual garantiza la igualdad de los derechos y deberes en los integrantes del núcleo familiar. Señalando que las relaciones familiares se fundamentan en la igualdad de los derechos, deberes de la pareja y en el respeto recíproco de todos los que conforman la familia. Por ende, cualquier forma de violencia en las familias se considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme a la ley, así mismo los art 43,44 y 45 hablan sobre el tema de igualdad y protección de la mujer, los niños y jóvenes (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

A nivel internacional Colombia suscribió y ratificó la Convención Interamericana, hablando de eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer.

Más adelante surge la Ley 82 de 1993: Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia, seguida por la Ley 146 de 1994, la cual Aprobó la “Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares”, hecha en Nueva York el 18 de diciembre de 1990.

Mediante la ley 248 de 1995 se aprobó la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994 por el Estado Colombiano.

Posteriormente por medio de la ley 704 de 2001, se aprobó el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, adoptado por la Octogésima Séptima (87) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T., Ginebra, Suiza, el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Posteriormente surge la ley 1098 de 2006, (Congreso de la Republica, 2006) y en su art 192 y siguientes, maneja los criterios especiales de procedimiento cuando los niños y las niñas o los adolescentes son víctimas de ellos. El propósito de la ley al expedir el código de la infancia y la adolescencia es establecer la protección integral de los niños, niñas y adolescentes garantizando el ejercicio de sus derechos y libertades estipulados en la Constitución Política y las normas nacionales e internacionales.

Así mismo, en materia penal el legislador, ha regulado el tema de la violencia intrafamiliar como delito, y lo enmarca dentro de la ley 599 de 2000 (Congreso de la Republica, 2000), en su art 299 modificado por la ley 1142 en su art 33 y dice que El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. La pena se aumenta de la mitad $\frac{3}{4}$ partes, cuando la conducta recaiga sobre un menor de edad, una mujer o una persona mayor de 65 años o que se encuentre en incapacidad o disminución física o sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión.

A partir de la Constitución Nacional de 1991, se ha generado una línea jurisprudencial de protección a la familia como núcleo central de la sociedad y desde sus Sentencias, le ha correspondido a la Corte Constitucional, reiterar la necesidad de establecer y consolidar mecanismos jurídicos para la protección de las mujeres, como uno de los grupos más vulnerables en el caso de la violencia intrafamiliar.

Entre las sentencias más importantes se puede encontrar la C-285 de 1997, la cual declaro la constitucionalidad de la ley 248 de 1995 y aprobó la convención de

Belem do Para, la cual busco la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer.

La Corte también se pronunció sobre el delito de violencia sexual entre cónyuges, compañeros permanentes, entre dos personas que tienen hijos comunes, o personas que cohabiten o hayan cohabitado. “Al respecto, sostuvo que la libertad sexual de estas personas no puede considerarse disminuida por el vínculo que las une y, por tanto, la conducta del agresor debe ser considerada tan injusta cuando la violencia sexual se ejerce sobre su compañero o cónyuge, como cuando la víctima es una persona que no pertenece a su ámbito familiar” Sentencia T-282 de 2002.

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Paradigma de investigación

El paradigma de investigación que se utilizó para desarrollar esta investigación fue interpretativo, el cual es definido por (M. Paz, 2003) como aquel que desarrolla interpretaciones de la vida social y el mundo desde una perspectiva cultural e histórica; este paradigma sentara las bases teóricas y conceptuales que se tendrán en cuenta para el abordaje del tema propuesto desde el punto de vista metodológico.

3.2. Enfoque cualitativo

Así las cosas, dentro del paradigma interpretativo de investigación, se tomo en cuenta para el presente trabajo los fundamentos metodológicos del enfoque cualitativo de investigación. El cual se dedica a estudiar la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y obtención de una gran variedad de materiales (entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes) que describen la rutina, las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010).

3.3. Diseño investigativo

En este orden de ideas el diseño investigativo fue el fenomenológico, este dentro de la investigación cualitativa busca la comprensión y demostración de la esencia constitutiva de dicho campo, es decir la comprensión del mundo vital del hombre mediante una interpretación totalitaria de las situaciones cotidianas vista desde ese marco de referencia interno. Para este trabajo en particular se tendrán en cuenta la efectividad de las denuncias instauradas por el delito de violencia

intrafamiliar en la fiscalía y los diversos textos relacionados con el tema materia de investigación.

En este proceso de comprensión y demostración, el investigador ha de desplegar acciones específicas a través de una serie de etapas que, son las siguientes: (i) etapa previa o de clarificación de los presupuestos de los cuales parte el investigador; (ii) etapa descriptiva, en la que se expone una descripción que refleja, lo más fielmente posible, la realidad vivida por el(los) individuo(s), en relación al tópico que se investiga; (iii) etapa estructural, que implica el estudio y análisis fenomenológico propiamente dicho y (iv) la discusión del resultado del análisis efectuado, en contraste con lo planteado por otras investigaciones del tema o tópico abordado. Cada una de estas etapas consta de una serie de pasos. (Hernandez, 2012).

Así mismo el autor define lo que es la entrevista como la técnica con la cual el investigador pretende obtener información de una forma oral y personalizada. La información versará en torno a acontecimientos vividos y aspectos subjetivos de la persona tales como creencias, actitudes, opiniones o valores en relación con la situación que se está estudiando.

3.4. Población y muestra informantes claves

Los informantes claves que poseen la información relevante para desarrollar esta investigación fueron los fiscales de Cúcuta, pues son ellos los encargados de realizar las investigaciones relacionadas con el tema de la violencia intrafamiliar. Además se tendrá en Cuenta una revisión documental y legal a una serie de normas que se han expedido en el ordenamiento jurídico Colombiano.

3.5. Instrumentos y técnicas

Los instrumentos utilizados para recolectar la información fueron, una matriz de análisis normativa sobre la legislación en materia de la violencia intrafamiliar, unas entrevistas abiertas semiestructuradas que serán aplicadas a las autoridades competentes, en este caso a dos fiscales y un juez de la ciudad de Cúcuta, estos instrumentos serán revisados, evaluados y previamente validados por los asesores metodológico y disciplinar.

3.6. Análisis y procesamiento de la información

Para analizar la información recolectada se utilizó una interpretación sobre cada entrevista realizada, así mismo se construirán los capítulos correspondientes para dar respuesta a cada objetivo específico trazado, la matriz de análisis legal permite al investigador la clasificación de la información dependiendo de sus objetivos, así se identificarán los puntos clave de la discusión y se logrará una gran aproximación a la total veracidad y credibilidad de los resultados.

Entrevista semiestructura



Análisis de la violencia intrafamiliar como fenómeno socio jurídico durante el año 2016 en la ciudad de Cúcuta.

ENTREVISTA A FISCALES DE CUCUTA CON RELACION A LA ATENCION DE LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

OBJETIVO DEL INSTRUMENTO:

El presente instrumento consta de una entrevista abierta semi estructurada, previamente validada por los tutores metodológicos y disciplinares; La información recolectada será usada con fines netamente académicos para la realización del trabajo de grado para optar por el título de abogado, de la facultad de derecho de la universidad Simón Bolívar. Sede Cúcuta y no se permitirá la reproducción total o parcial de la misma sin previa autorización de los participantes o entrevistados y de la universidad Simón Bolívar Sede Cúcuta. Se agradece de antemano la colaboración de los participantes.

ENTREVISTA 1.

PREGUNTA 1	Qué opinión tiene acerca de la Violencia Intrafamiliar
Dra. Ana María Mariano	Teniendo en cuenta que la violencia intrafamiliar actualmente es una flagelo que esta golpeado la sociedad, sobretudo femenino, me parece que es un delito de alta connotación que está establecido en por parte del nivel central de esta fiscalía, ya que se han

	venido cometiendo varios feminicidios, debido a las múltiples agresiones en varias ocasiones, prolongadas o como hay ocasiones que ha sido por una vez, las autoridades deben tener en cuenta este flagelo y aumentar las penas
--	---

ANALISIS: La información suministrada por la persona entrevistada es clara en cuanto al concepto de lo que es la violencia intrafamiliar y de cuál es el problema, del seguimiento que viene realizando la fiscalía a esta serie de maltratos, por parte de los agresores.

PREGUNTA 2	Cuáles cree son las principales causas de la Violencia Intrafamiliar
Dra. Ana María Mariano	Uno de las principales causas, teniendo en cuenta los casos que llegan acá, puede ser el factor de celos, muchas veces la violencia surge porque las parejas sufren de esta situación por celos a su pareja y entonces la golpean, otro factor es el económico, y la adición a sustancias alcohólicas o psicoactivas que conllevan a realizar este tipo de conductas de violencia intrafamiliar. No siempre la violencia es contra la mujer, también ha habido casos en que los hombres son los golpeados, pero el agravante en cuando hay niños involucrados o personas mayores de sesenta años.

ANALISIS: Manifiesta la entrevistada que uno de los principales causas de la generación de la violencia intrafamiliar, recae en los celos que existen entre las parejas y que afectan a su vez a todo el núcleo familiar, igualmente existen otros factores como el económico, el alcoholismo y la drogadicción también son causantes de la violencia intrafamiliar.

PREGUNTA 3	Como es el tratamiento que se la hace a las denuncias recibidas por este delito parte de la entidad?
Dra. Ana María Mariano	Inicialmente se hace la recepción de denuncia, hay una funcionaria que es la encargada de hacer la recepción de denuncia, y cuando las personas están muy alteradas emocionalmente, se remiten a su eps para que sea valorada. Una vez recepcionada la denuncia se reparte a los fiscales del cavif, para que empiecen a realizar las investigaciones y determinar si es viable la realización de la audiencia de formulación de imputación.

ANALISIS: Dice la persona entrevistada, que existe un procedimiento, por parte de la fiscalía, para recepcionar las denuncias instauradas por las victimas en esta entidad y asi mismo para orientar a las víctimas de esta situación reprochable.

PREGUNTA 4	Como es el acompañamiento que se le realiza a las víctimas de este delito por parte de la entidad?
Dra. Ana María Mariano	Pues aquí como víctima se le realiza todo el acompañamiento solicitado por parte de ella, iniciando con una medida de protección en la estación de policía más cercana a su casa, previniendo que el agresor pueda cometer otra vez este tipo de conductas, sin embargo en esta fiscalía existen 2030 denuncias de violencia intrafamiliar

ANALISIS: Expresa la persona entrevistada, que la entidad realiza un acompañamiento a la víctima cuando esta lo pide y que se acompaña hasta que por lo menos se brinde una medida cautelar de protección para la víctima.

PREGUNTA 5	Qué consecuencias origina la existencia de la violencia intrafamiliar en el núcleo familiar?
Dra. Ana María Mariano	Inicialmente los mayores afectados son los niños, cuando hay menores de edad, ellos son los más afectados, porque son las víctimas directas de la situación o de las actuaciones de sus padres

ANALISIS: Para la entrevistada, los principales afectados cuando existe algún hecho de violencia intrafamiliar son los niños, niñas y adolescentes.

ENTREVISTA 2.

PREGUNTA 1	Qué opinión tiene acerca de la Violencia Intrafamiliar
Dr. Juvenal	La violencia intrafamiliar es un fenómeno que ha venido creciendo inimaginablemente en Colombia, pues e va venido tratando con diferentes leyes en Colombia iniciando con la ley 294 de 2007 y hoy por hoy ha crecido tanto que se penalizado, de pronto hace más falta del Estado en esta situación.

ANALISIS: Para el Dr. El tema de la violencia intrafamiliar es un hecho que ha venido creciendo exageradamente en el país, que se han expedido un numero de leyes importante, tratando de regular esta situación de violencia al interior de los hogares del país.

PREGUNTA 2	Cuáles cree son las principales causas de la Violencia Intrafamiliar
Dr. Juvenal.	Es la situación socioeconómica de la gente se ve que entre más humilde sea el hogar más violencia se genera, así mismo el estado de embriaguez, la situación económica como se dijo antes.

ANALISIS: Manifiesta el entrevistado, que la condición socioeconómica del hogar juega un papel fundamental en la generación de hechos violentos, además de otros factores como por ejemplo la embriaguez o la falta de empleo.

PREGUNTA 3	Como es el tratamiento que se la hace a las denuncias recibidas por este delito parte de la entidad?
Dr. Juvenal.	El procedimiento lo tiene directamente la fiscalía general de la nación

ANALISIS: El entrevistado dice que desde su oficina no tiene conocimiento de este procedimiento.

PREGUNTA 4	Como es el acompañamiento que se le realiza a las víctimas de este delito por parte de la entidad?
Dr. Juvenal	Este acompañamiento lo tiene directamente la fiscalía general de la nación.

ANALISIS: Dice el entrevistado que el acampamiento no corresponde de a su oficina y solo es competencia de la fiscalía general de la nación.

PREGUNTA 5	Qué consecuencias origina la existencia de la violencia
------------	---

	intrafamiliar en el núcleo familiar?
Dr. Juvenal	Pues las consecuencias son varias, la descomposición familiar, la separación de parejas, las secuelas que quedan los niños cuando sus padres golpean las mamas, y esta situación de esta secuela psicológica, hace falta presencia del Estado.

ANALISIS: Para el entrevistado, una de las consecuencias que se puede observar, es la desegracion del núcleo familiar y la separación de las parejas, ocasionan do un grave daño a los hijos menores de edad.

ENTREVISTA 3

PREGUNTA 1	Qué opinión tiene acerca de la Violencia Intrafamiliar
Dr. Martha Sanmiguel	La violencia intrafamiliar es un delito por decirlo si, una enfermedad que nos agobia en el día, no tanto acá en Cúcuta sino en el diario vivir de todas las personas, ya que como es de conocimiento público, tanto las entidades públicas como en las entidades privadas, la violencia de genero se ha incrementado mucho, y que es un delito en donde las entidades ponen el 99% no escatiman todos los gastos para que este delito no se acreciente cada día más.

ANALISIS: En esta entrevista dice la infórmate clave que la violencia intrafamiliar debe considerase como una enfermedad que ha venido creciendo en todas las esferas de la sociedad, a pesar de que las entidades públicas hacen todo lo posible para evitar su crecimiento.

PREGUNTA 2	Cuáles cree son las principales causas de la Violencia Intrafamiliar
Dr. Martha Sanmiguel	Una de las principales causas es la falta de quererse de muchas mujeres porque les pasa una vez y vuelve y les pasa y les pasa y les pasa, y viene acá a la fiscalía y ponen el aparato judicial en movimiento cuando de un momento a otro , viene acá y retiran la denuncia cuando le dan otra oportunidad al hombre, además el hombre hoy en día es una persona muy violenta, en todos su ámbito, en su casa, con su pareja con sus hijos, no se justo, también puede ser debido al trago, a la falta de educación, la falta de trabajo.

ANALISIS: Para la Dra. Una de las condiciones que originan esta clase de sucesos, indudablemente es la falta de amor propio por parte de cada una de las mujeres que sufren este flagelo de la violencia intrafamiliar, pues en su mayoría cada vez que instauran una denuncia, casi que seguido la retiran, ocasionando un retraso en el aparato judicial de la fiscalía, y así evitando que otras víctimas puedan acceder a este mecanismo judicial.

PREGUNTA 3	Como es el tratamiento que se la hace a las denuncias recibidas por este delito parte de la entidad?
Dr. Martha Sanmiguel	Una vez llega la persona, cualquier persona, ahora como es un delito oficioso ya no es un delito querellable, es decir solo podía denunciar la víctima en la legislación anterior hoy en día no, cualquier persona puede denunciar un hecho de violencia intrafamiliar, la persona se acerca a la oficina 103 acá en el palacio de justicia, donde es atendida por la Dra. Karen , quien se encargará

	de orientar las denuncias, porque muchas personas creen en que es delito, pues para que el delito exista debe haber una unidad doméstica, la única excepción de padres e hijos, de resto deben vivir bajo el mismo techo, una vez reciba la denuncia les indicara a donde deben ir a donde deben acudir , si es el caso para una valoración de riesgos, para determinar qué riesgo tiene la víctima , luego es remitida a la oficina de asignaciones, llega a la fiscalía 1 o 2 y se inicia el procedimiento metodológico.
--	--

ANALISIS: En la respuesta de la entrevistada, se puede observar claramente cuál es el procedimiento que se le da a las denuncias instauradas por parte de las víctimas en la fiscalía.

PREGUNTA 4	Como es el acompañamiento que se le realiza a las víctimas de este delito por parte de la entidad?
Dr. Martha Sanmiguel	Acompañamiento podríamos hablar desde que se recibe la denuncia, desde que llegan, pues una denuncia puede demorarse media hora, porque muchas veces las victimas llegan bastante maltratadas y si es el caso por parte de la fiscalía, pero muchas veces no contamos con acompañamiento de psicología, solo algunos estudiantes que realizan prácticas, pero es cada seis meses, entonces la fiscalía la remite a su eps para que sea valorada, junto con su núcleo familiar, si es con sus hijos se remiten al centro zonal , ya que la fiscalía no cuenta con ese equipo de profesionales.

ANALISIS: Se puede notar en la respuesta, que existe una ausencia de varios profesionales en la estructura de la fiscalía general de la nación, lo cual ocasiona que se presenten falencias en la prestación del servicio por parte de la entidad receptora de las denuncias, además se observa que en algunas ocasiones la

presentación de la denuncia puede ser demorada por la situación de afectación como llegan las víctimas.

PREGUNTA 5	Qué consecuencias origina la existencia de la violencia intrafamiliar en el núcleo familiar?
Dr. Martha Sanmiguel	Una de las consecuencias más delicada es la falta de amor ,falta desespero y por esas consecuencias por todo ese maltrato físico verbal, psicológico, por eso la parte familiar desaparece, por decirlo así el núcleo como tal se destruye, ya los niños son afectados, la mujeres es afectada, ya el señor no le importa volver agredir a sus hijos, entonces una de las consecuencias más graves es que el núcleo familiar desaparece, todo se destruye, todo se va deteriorando, entonces una de las consecuencias eso, las personas se vuelven más violentas.

ANALISIS: Se puede observar que en la opinión de la persona entrevistada es reiterativo, la ausencia de amor propio, y de amor hacia su núcleo familiar por parte de los agresores, se van perdiendo los valores y el respeto lo cual termina originando hechos de violencia lamentables.

DISCUSION

Normatividad que regula el tema de la violencia intrafamiliar en el ordenamiento jurídico Colombiano.

En Colombia, la normatividad que regula el tema de la violencia intrafamiliar es muy amplia, partiendo de la constitución política de 1991, ya que en el artículo 42, está consagrada la definición de la familia como el núcleo fundamental de la sociedad (...). El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.

Adicionalmente, el artículo 44 de la misma carta constitucional consagra los derechos fundamentales de los niños, pues son ellos los directamente afectados cuando se presentan situaciones que generan violencia intrafamiliar en los hogares del país, el artículo reza, *“son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad*

competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Ahora bien, hablando sobre leyes concretamente, en el país se han expedido numerosas normas sobre el tema materia de investigación, a continuación se va a ser un recuento de las principales y que actualmente se encuentran vigentes, el código penal ley 599 de 2000 art 229, modificado por el art 3 de la ley 1850 de 2017, tipifica el delito de violencia intrafamiliar de la siguiente manera:

El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años o que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión.

Parágrafo. A la misma pena quedará sometido quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia y realice alguna de las conductas descritas en el presente artículo (Congreso de la Republica, 2017).

También se encuentra expedida la ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Esta ley consagra las medidas de protección que se deben tomar por parte de las autoridades frente a las víctimas de la violencia intrafamiliar a fin de brindarles protección frente a este flagelo que está en aumento cada día en Colombia, como lo es el caso de la violencia intrafamiliar, el artículo 1 de esta ley dice, que tiene como objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e

internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización (Congreso de la Republica, 2008).

Posteriormente se expidió la ley 1542 de 2012 mediante la cual se reformo el artículo 74 de la ley 906 de 2004, buscando garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal (Congreso de la Republica, 2012).

La Corte Constitucional se ha referido a la violencia intrafamiliar como delito, manifestado que su tipo penal es subsidiario, que remite a los tipos generales de delitos contra la vida, la integridad personal, la autonomía personal y la libertad, integridad y formación sexuales según sentencia del magistrado Rodrigo Escobar (Sentencia C-674 , 2005).

Igualmente la Corte Constitucional, se ha pronunciado sobre la duración de los actos de violencia intrafamiliar, los cuales pueden ser de ejecución instantánea o repetitivos, con el fin de que la víctima no acuda a solicitar la medida de protección y con ello entere a las autoridades de ciertos hechos que pueden ser denunciados penalmente, corresponde a la autoridad establecer dicha conexidad, una vez se le solicite protección, a fin de que la medida que adopte proteja no sólo los actos de intimidación puestos en su conocimiento en oportunidad, sino aquellos actos principales de violencia, agresión o maltrato que se pretendieron ocultar con la amenaza, según la magistrada Clara Inés Vargas (Sentencia C-059 , 2005).

Causas y consecuencias de la generación de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016.

Para desarrollar este capítulo se tomó en cuenta lo aportado por los informantes claves entrevistados, pues son ellos quienes conocen directamente las causas y consecuencias. La Generación de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Cúcuta, se ha visto aumentar de forma significativa, así lo manifestaron los informantes claves que fueron entrevistados en esta investigación sobre el tema en mención, una de las causas, se destacan como lo manifestó p3, *“ la falta de quererse de muchas mujeres porque les pasa una vez y vuelve y les pasa y les pasa y les pasa, y viene acá a la fiscalía y ponen el aparto judicial en movimiento cuando de un momento a otro , viene acá y retiran la denuncia cuando le dan otra oportunidad al hombre, además el hombre hoy en día es una persona muy violenta, en todos su ámbito, en su casa, con su pareja con sus hijos, no se justo, también puede ser debido al trago, a la falta de educación, la falta de trabajo”*.

Otra causa importante fue la descrita por p2, *“es la situación socioeconómica de la gente se ve que entre más humilde sea el hogar más violencia se genera, así mismo el estado de embriaguez, la situación económica como se dijo antes”*. Indudablemente como se puede apreciar en esta respuesta, el factor económico juega un papel relevante en la situación que conlleva a la generación de la violencia intrafamiliar.

Para el participante p1, los celos en la pareja es otra causa que genera esta lamentable y delicada situación, *“uno de las principales causas, teniendo en cuenta los casos que llegan acá, puede ser el factor de celos, muchas veces la violencia surge porque las parejas sufren de esta situación por celos a su pareja y entonces la golpean, otro factor es el económico, y la adición a sustancias alcohólicas o psicoactivas que conllevan a realizar este tipo de conductas de violencia intrafamiliar. No siempre la violencia es contra la mujer, también ha habido casos en que los hombres son los golpeados, pero el agravante en cuando hay niños involucrados o personas mayores de sesenta años”*.

Ahora bien, entre las consecuencias que se originan ante la presencia de estas situaciones de Violencia intrafamiliar, se puede enunciar que p1 por ejemplo manifestó *“Inicialmente los mayores afectados son los niños, cuando hay menores de edad, ellos son los más afectados, porque son las víctimas directas de la situación o de las actuaciones de sus padres”*. Como se puede evidenciar, esta situación genera una desagregación familiar en los núcleos familiares que viven estas situaciones violentas.

Esta misma afirmación la confirma p2, *pues las consecuencias son varias, la descomposición familiar, la separación de parejas, las secuelas que quedan los niños cuando sus padres golpean las mamás, y esta situación de esta secuela psicológica, hace falta presencia del Estado*. Este participante hace énfasis especial en otra consecuencia, que es secuelas psicológicas o trastornos mentales al presenciar esta situación.

Otra opinión importante es la de p3, *“Una de las consecuencias más delicada es la falta de amor, falta desespero y por esas consecuencias por todo ese maltrato físico verbal, psicológico, por eso la parte familiar desaparece, por decirlo así el núcleo como tal se destruye, ya los niños son afectados, la mujeres es afectada, ya el señor no le importa volver agredir a sus hijos, entonces una de las consecuencias más graves es que el núcleo familiar desaparece, todo se destruye, todo se va deteriorando, entonces una de las consecuencias eso, las personas se vuelven más violentas”*.

Como se puede ver, las consecuencias que origina la violencia intrafamiliar, en los núcleos que padecen este fenómeno social, son bastantes delicadas sobre todo en la afectación de los niños, y desde luego las parejas pues ahí se acaba todo el respeto y la armonía que debe existir entre las parejas.

RESULTADOS

Eficacia de las denuncias instauradas por las víctimas de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016.

La eficacia de las denuncias instauradas por las víctimas sobre la violencia intrafamiliar es poca, pues así se pudo evidenciar en las respuestas obtenidas al momento de la aplicación de los instrumentos aplicados, pues se logra observar que existe ausencia de profesionales en la fiscalía, la cual es la entidad encargada de brindar el acompañamiento y la orientación correspondiente, esta ausencia de personal origina un represamiento en la atención prioritaria que deben recibir las víctimas, pues ocurren casos, en los cuáles las víctimas llegan muy alteradas a colocar la respectiva denuncia.

Otra característica que es importante mencionar es que como no hay personal suficiente para atender a las víctimas al momento de instaurar una denuncia por este delito, en la fiscalía general de la nación, las víctimas deben desplazarse hacia su eps, para que puedan ser atendidas por el médico tratante y así dictaminar su estado de salud y si es el caso determinar su incapacidad.

Cuando el estado de salud es muy delicado, las víctimas deben desplazarse a medicina legal para que dictamine su incapacidad, y posteriormente seguir con el vínculo al proceso, esta situación descrita anteriormente, se suma al represamiento natural del aparato judicial para seguir adelante con las investigaciones sobre las investigaciones iniciadas.

Este represamiento procesal, conlleva a que muchas de las víctimas de violencia intrafamiliar, desistan también de iniciar un trámite judicial, que busque proteger sus derechos fundamentales, y desde luego los de sus hijos, que resultan siendo las personas más afectadas al interior de los núcleos familiares.

Es válido decir que otra situación que conlleva a la poca efectividad de las denuncias que realizan las víctimas de este delito, es claramente la falta de

aplicación de la ley por parte de las autoridades, para otorgar medidas de protección para las víctimas, medidas que busquen garantizar la vida y la dignidad humana de las personas que han sufrido este flagelo en el país.

Para mejorar la efectividad de las denuncias instauradas, se debe capacitar a los funcionarios encargados y sensibilizarlos en temas relacionados con la Violencia Intrafamiliar, además de crear equipos interdisciplinarios que puedan dar respuesta efectiva y hacer seguimiento a las denuncias realizadas, con el fin de proteger por el mayor tiempo posible a la víctima, garantizándole su integridad.

Igualmente debe procurarse que las oficinas cuenten con los recursos tecnológicos y humanos para que la atención que brinden sea completa y oportuna, mejorando sus condiciones de trabajo, buscando que la vinculación de los funcionarios deje de ser una herramienta política e inestable y se conviertan en parte del sistema de carrera administrativa, para que así se puedan aprovechar su valiosa experiencia en el tratamiento de los casos.

Conclusiones

La violencia intrafamiliar es un problema difícil de asimilar, a nivel mundial y desde luego en Colombia, las causas que lo originan son muchas, así como lo son sus consecuencias. En Nuestro país, un país que ha sufrido tanto tiempo por culpa del conflicto armado interno que vive desde hace más de 60 años, este fenómeno social constituye una de las bases de la violencia en Colombia.

Determinar la existencia de la violencia intrafamiliar dentro de cada familia no es fácil, pues en gran parte las víctimas callan los sucesos que ocurren, por esto el legislador desde la entrada en vigencia de la Constitución política de 1991, buscó dar un tratamiento diferencial al concepto de familia, regulándolo en su artículo 42, y ratificando su coherencia con los tratados internacionales firmados.

Por otra parte la Corte Constitucional, como órgano creado para salvaguardar la protección de la Carta Política como norma de normas (art. 4º C.P.), ha hecho un gran trabajo en la interpretación del artículo 42 y demás normas concordantes con la institución de la familia. Sobre esta situación la corte en reiteradas oportunidades, ha manifestado una especial protección a las mujeres, niños, jóvenes y adultos mayores como víctimas del delito de la violencia intrafamiliar.

Así mismo, la Corte Constitucional ha determinado varias situaciones sobre aspectos concretos de la violencia intrafamiliar, la relación como fenómeno social de la violencia intrafamiliar y el tipo penal que se convierte en ella, se analiza tanto desde el orden jurídico como social el fenómeno. En el primer caso advierte la relevancia del problema y sus repercusiones, mientras que en el segundo ámbito analiza la violencia intrafamiliar como delito tipificado, sus características y tratamiento por parte del operador judicial.

La Corte Constitucional a través de sus sentencias ha determinado que la violencia intrafamiliar es un delito subsidiario de otros tipificados para la protección de bienes jurídicos como la vida o la integridad personal. Igualmente, ese delito, requiere del Estado el acompañamiento, y orientación legal, social y afectiva para

las víctimas a fin de garantizar su protección. De tal suerte debe ser la protección a la familia de cualquier clase de violencia, que el precedente jurisprudencial ha dejado en claro que las conductas que no encajen en la tipificación de este delito, de igual manera deben ser sancionados e implementar medidas de prevención, asistencia y protección.

Otro tema importante tratado por la Corte Constitucional es lo referente al carácter residual del delito de violencia intrafamiliar, esto es, que su tipificación depende de la inexistencia de otros delitos que tengan una pena mayor. Así mismo, el análisis jurisprudencial sobre el delito de violencia intrafamiliar, la Corte ha señalado que este puede ser tanto de ejecución instantánea como de forma repetitiva, lo cual es posible verificar en la conexidad que se establezca entre los hechos. Y en lo referido a los términos para su denuncia estos se cuentan desde el último día de la ocurrencia de los hechos, sin desconocer que muchas agresiones continúan desde el espectro psicológico y moral de las víctimas. Hay que manifestar que las mujeres y los niños gozan de especial protección, los cuales deben ser sustraídos de este ambiente y brindárseles la protección y el acompañamiento necesario. Otro asunto relevante, es el tratamiento al agresor, para quien la Corte no sólo recibe tratamiento represivo sino también preventivo y correctivo. Esto es señal de la perspectiva que se tiene de la familia como una unidad que se debe prolongar.

Finalmente, es necesario hacer hincapié en las funciones de Estado a fin de evitar más que corregir las situaciones de violencia intrafamiliar. En efecto, es muy importante en un país caracterizado por el conflicto asumir posturas por parte del Estado de tipo preventivas en donde futuras generaciones no sean nuevos agresores en sus núcleos familiares.

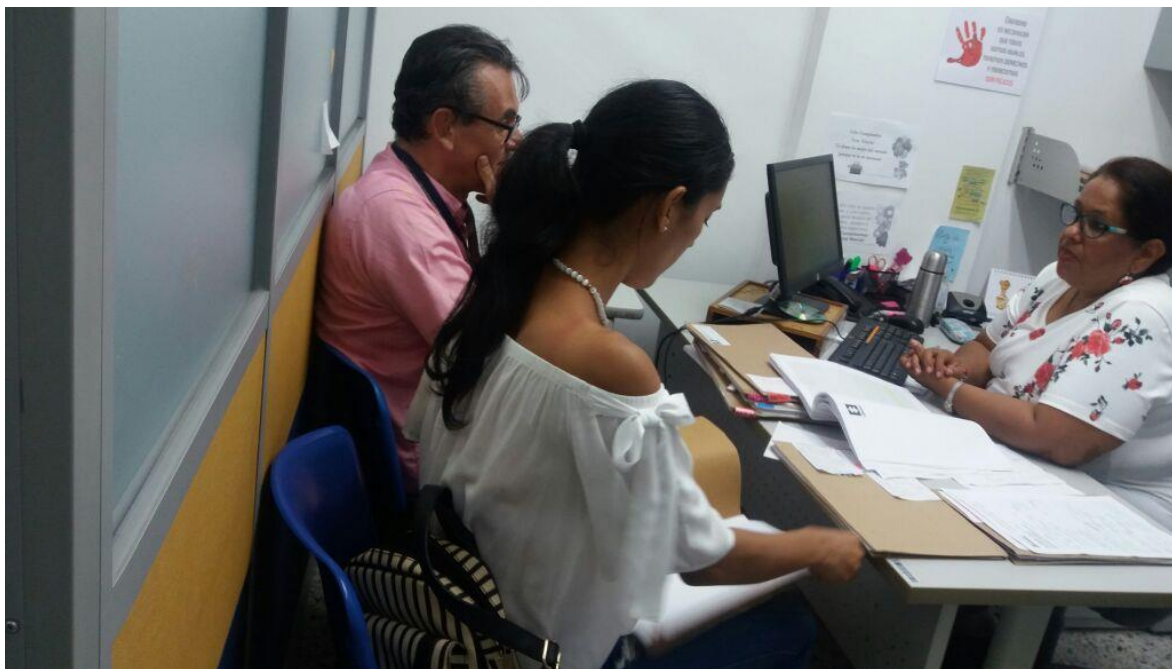
Referencias Bibliográficas

- ABC. (19 de Noviembre de 2008). La familia como agente económico. Asuncion, Paraguay.
- Alcaldia de Bogota. (24 de enero de 2008). Plan para la atencion de la violencia intrafamiliar. Bogota, Colombia.
- Algeciras, C. (22 de Julio de 2016). Los 13 Tipos de Violencia y sus Características.
- Almodóvar, M. B. (mayo-junio de 2015). Violencia intrafamiliar y trastornos psicológicos en niños y adolescentes del área de salud de Versalles, Matanzas. Matanzas, Cuba.
- Andrade, H., & Arguello, H. (2014). CAPACITACIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EN LA CREACIÓN DE UNIDADES DE NEGOCIO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA. Bogota, Colombia.
- Asamblea Nacional Constituyente. (04 de julio de 1991). Constitucion Politica de Colombia. Bogota, Colombia.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2017). La mujer en el Desarrollo. washington, Estados Unidos.
- Clea Adas Saliba Garbin, B. W. (2017). La violencia intrafamiliar y los procesos notificadorios bajo la óptica del profesional de salud pública . Aracatuba: Revista Cubana de salud Publica.
- Congreso de la Republica. (24 de Julio de 2000). *Por el Cual se expide el codigo penal*. Bogota, Colombia.
- Congreso de la Republica. (8 de Noviembre de 2006). *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Bogota, Colombia.
- Congreso de la Republica. (04 de Diciembre de 2008). ley 1257 de 2008 . *Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*". Bogota, Colombia.

- Congreso de la Republica. (5 de julio de 2012). Ley 1542 de 2012. *Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal*. Bogota, Colombia.
- Congreso de la Republica. (19 de julio de 2017). Ley 1850 de 2017. *Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones*. Bogota, Colombia.
- Corbin, J. A. (07 de Diciembre de 2016). Los 9 tipos de maltrato y sus características. Buenos Aires, Argentina.
- Diaz, S., & Arrieta, M. (febrero de 2015). Violencia intrafamiliar y factores de riesgo en mujeres afrodescendientes de la ciudad de Cartagena. Cartagena, Colombia.
- Direccion Nacional de Educacion. (2012). LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DE PLANES ESCOLARES DE EDUCACIÓN FAMILIAR. El salvador.
- El Tiempo. (26 de Octubre de 2016). Bogota, Colombia.
- Espinoza, A., & Leon, M. (junio de 2017). Incidencia De La Violencia Intrafamiliar en las Conductas Inadaptadas De adolescentes de Bachillerato. Revista Ciencia pedagogica vol 1.
- Fuertes, C. P., & Romero, C. S. (2016). INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS PROCESOS DE CONVIVENCIA COMUNITARIA EN LOS BARRIOS SAN PEDRO MÁRTIR Y OLAYA HERRERA SECTOR LAS AMÉRICAS. Cartagena, Colombia.
- Fundacion Fernando Pombo. (julio de 2015). Guia practica para el asesoramiento legal a victimas de violencia de genero. Madrid, España.
- Gonzalez, C. (2016). Derecho a la Defensa Los Procesos de Contravenciones de violencia intrafamiliar en el codigo organico. Guaranda, Ecuador.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. D. (2010). *Metodologia de la Investigación*. Ciudad de México: Mc Graw-hill/ Interamericana de editores S.A.
- Hernandez, C. A. (2012). Investigacion e Investigacion Formativa. *Nómadas*, 183-193.

- Himiob, O. (04 de Noviembre de 2015). Violencia intrafamiliar, origen y consecuencias. Distrito Federal, Mexico.
- Jimenez, S. P. (2008). La familia, Victima de la Violencia. Chia, Colombia.
- Lalasz, R. (2004). La violencia familiar en los países en desarrollo: Una crisis intergeneracional. Washington, Estados Unidos.
- Lopez, C. C. (2015). ESTUDIO SOBRE EL MALTRATO INFANTIL EN EL ÁMBITO FAMILIAR EN ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No 36029 DEL DISTRITO DE PALCA, 2012. Huancavelica, Peru.
- M. Paz, S. E. (2003). *Investigacion Cualitativa en educación, Fundamentos y tradiciones*. Madrid: Mc Graw and Hill.
- Martín Benavides, P. B. (2015). Violencia familiar y acceso a la justicia en el mundo rural: estudios de caso de cuatro comunidades. Lima, Peru.
- Morales, F., & Gutierrez, M. (28 de abril de 2014). Analisis Socio juridico de la violencia intrafamiliar desde el punto de vista del victimario tolimense. Bogota, Colombia.
- Moreno, J. A. (2011). La etica en la familia. Bogota, Colombia.
- Padilla, M. (2011). Derechos humanos y garantias Constitucionales. Bogota, Colombia.
- Paez, L. (Febrero de 2011). Genesis y evolucion Historico de la violencia de genero. Malaga, España.
- Sentencia C-059 (Corte Constitucional 01 de Febrero de 2005).
- Sentencia C-674 (Corte Constitucional 30 de junio de 2005).
- Torres, J., & Santander, J. (Noviembre de 2013). Introduccion a las politicas publicas. Bogota, Colombia.
- Vargas, R. (2012). Jóvenes universitarios testigos y víctimas de Violencia intrafamiliar. Bogota, Colombia.
- Vasquez, M., Alarcon, Y., & Macias, M. (junio de 2008). Violencia Intrafamiliar: Efectividad de la ley en el barrio las flores de la ciudad de Barranquilla. Barranquilla, Colombia.

Anexos





Entrevista semiestructurada

**Análisis de la violencia intrafamiliar como fenómeno socio jurídico durante el año 2016 en la ciudad de Cúcuta.**

ENTREVISTA A FISCALES Y JUECES DE CUCUTA CON RELACION A LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

OBJETIVO DEL INSTRUMENTO:

El presente instrumento consta de una entrevista abierta semi estructurada, previamente validada por los tutores metodológicos y disciplinares; La información recolectada será usada con fines netamente académicos para la realización del trabajo de grado para optar por el título de abogado, de la facultad de derecho de la universidad Simón Bolívar. Sede Cúcuta y no se permitirá la reproducción total o parcial de la misma sin previa autorización de los participantes o entrevistados y de la universidad Simón Bolívar Sede Cúcuta. Se agradece de antemano la colaboración de los participantes.

1. ¿Qué opinión tiene acerca de la Violencia Intrafamiliar?
2. ¿Cuáles cree son las principales causas de la Violencia Intrafamiliar?
3. ¿Cuál es el procedimiento que se le hace a las denuncias recibidas por este delito por parte de la entidad?
4. ¿Cómo es el acompañamiento que se le realiza a las víctimas de este delito por parte de la entidad?
5. ¿Qué consecuencias origina la existencia de la violencia intrafamiliar en el núcleo familiar?

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

ESTIMADO (A) FISCAL:

Nos encontramos realizando un proyecto de investigación titulado **ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMO FENÓMENO SOCIO JURÍDICO DURANTE EL AÑO 2016 EN LA CIUDAD DE CÚCUTA.**

El objetivo general es analizar los factores que inciden en la generación de la violencia intrafamiliar como fenómeno socio jurídico en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016.

A continuación se realizara una entrevista para Identificar la normatividad que regula el tema de la violencia intrafamiliar en el ordenamiento jurídico Colombiano.

Establecer cuáles son las principales causas y consecuencias de la generación de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016.

Determinar cuál es la eficacia de las denuncias instauradas por las víctimas de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016.

CONSENTIMIENTO:

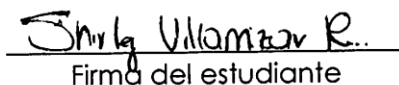
Fecha:

Nombre del entrevistado: *Martha Liliana Samiruel Salamanca*

Autoriza que la entrevista sea grabada en audio: si ☒ no ☐


Firma del entrevistado


Firma del estudiante


Firma del estudiante

Nota: La información obtenida en la presente entrevista solo será obtenida con fines netamente académicos.

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

ESTIMADO (A) FISCAL:

Nos encontramos realizando un proyecto de investigación titulado **ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMO FENÓMENO SOCIO JURÍDICO DURANTE EL AÑO 2016 EN LA CIUDAD DE CÚCUTA.**

El objetivo general es analizar los factores que inciden en la generación de la violencia intrafamiliar como fenómeno socio jurídico en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016.

A continuación se realizara una entrevista para Identificar la normatividad que regula el tema de la violencia intrafamiliar en el ordenamiento jurídico Colombiano.

Establecer cuáles son las principales causas y consecuencias de la generación de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016.

Determinar cuál es la eficacia de las denuncias instauradas por las víctimas de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016.

CONSENTIMIENTO;

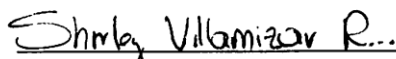
Fecha:

Nombre del entrevistado:

Autoriza que la entrevista sea grabada en audio: si + no ___



Firma del entrevistado

Firma del estudiante

Firma del estudiante

Nota: La información obtenida en la presente entrevista solo será obtenida con fines netamente académicos.

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

ESTIMADO (A) JUEZ:

Nos encontramos realizando un proyecto de investigación titulado **ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMO FENÓMENO SOCIO JURÍDICO DURANTE EL AÑO 2016 EN LA CIUDAD DE CÚCUTA.**

El objetivo general es analizar los factores que inciden en la generación de la violencia intrafamiliar como fenómeno socio jurídico en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016.

A continuación se realizara una entrevista para Identificar la normatividad que regula el tema de la violencia intrafamiliar en el ordenamiento jurídico Colombiano.

Establecer cuáles son las principales causas y consecuencias de la generación de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016.

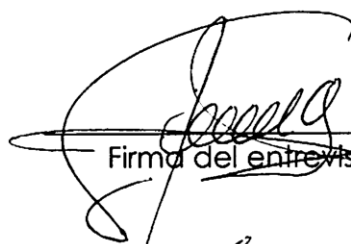
Determinar cuál es la eficacia de las denuncias instauradas por las víctimas de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Cúcuta durante el año 2016.

CONSENTIMIENTO;

Fecha: 22-03-2018

Nombre del entrevistado: Jaques Ordóñez Ordóñez

Autoriza que la entrevista sea grabada en audio: si ☒ no ☐


Firma del entrevistado


Firma del estudiante

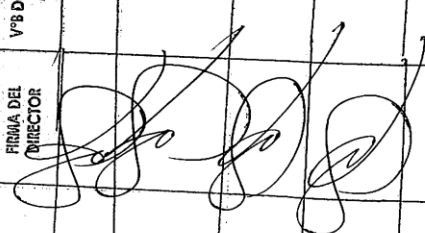
Shirley Vilamizar R.
Firma del estudiante

Nota: La información obtenida en la presente entrevista solo será obtenida con fines netamente académicos.

CÓDIGO PROYECTO		PERIODO	
PROGRAMA	DOCENTE ASIGNATURA	DIRECTOR PROYECTO	
	Debercho		
	Nahim Norma San Juan		
TÍTULO	Análisis de la violencia Intrafamiliar como fenómeno socio jurídico durante el año 2016 en la ciudad de Cuzco.		
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INTEGRANTES Juan Martin Villamizar Carrillo, Shirley Magaly Villamizar Rivera.		
CÓDIGO			
OBSERVACIONES DIRECTOR		FIRMA DEL DIRECTOR	VºB DOCENTE DE AULA
Semana	REVISIÓN	FECHA TUTORIA	
1-2	Diseño de Instrumentos	21/03/18	
3	Validación de Instrumentos	21/03/18	
4	Aplicación de Instrumentos	21/03/18	
5	1 PARCIAL. Producto: evidencia de instrumentos aplicados	25/03/18	
6-7	Análisis de la información (categorización)	08/05/18	
8-9	Procesamiento de la información	08/05/18	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEGUIMIENTO DE LA ASESORIA Y TUTORÍA FASE 2

Semana	REVISIÓN	FECHA TUTORÍA	OBSERVACIONES DIRECTOR	FIRMA DEL DIRECTOR	VºB DOCENTE DE AULA
10	Redacción de Resultados	9/05/18			
11	2 PARCIAL Producto: procesamiento y redacción de resultados	9/05/18			
12	Discusión, Conclusiones, recomendaciones y demás	9/05/18			
13	Revisión y aprobación del documento por parte del Director	9/05/18			
14	Entrega en Aula Extendida del documento final				
15	Sustentaciones				
16	Entrega de documentos para archivo RAI artículo				
17	EXAMEN				

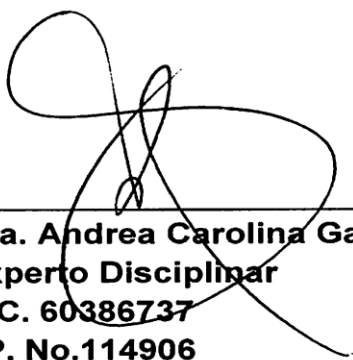
ACTA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Las docentes tutoras del proyecto investigativo **Dra. Andrea Carolina Garzón Severiche**, en su calidad de experta disciplinar, y la **Dra. Sheyla Cusse Arana** asesora metodológica, se permiten dejar constancia que revisados, corregidos y finalmente evaluados satisfactoriamente los instrumentos, de la investigación que lleva por título: **ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMO FENÓMENO SOCIO JURÍDICO DURANTE EL AÑO 2016 EN LA CIUDAD DE CÚCUTA**, de los estudiantes **Juan Martin Villamizar Carrillo** y **Shirley Magaly Villamizar Rivera** de **10 Nocturno** semestre de la Universidad Simón Bolívar, del programa de Derecho, estos son pertinentes, válidos y suficientes para recolectar información requerida en el desarrollo de los objetivos investigativos.

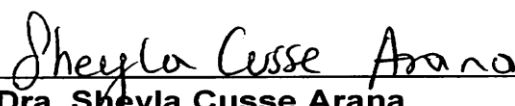
Se validan como instrumentos de este proyecto:

1. Entrevista Semiestructura.
2. Matriz de análisis Legal.

En constancia se firma a los 21 días del mes de 03 del 2018.



Dra. Andrea Carolina Garzón Severiche
Experto Disciplinar
C.C. 60386737
TP. No.114906



Dra. Sheyla Cusse Arana
Asesora Metodológica
C.C. 60397681
TP. No.115131